



RESOLUCION No. 0363-AD-88.....

Lima, 25 de MAYO de 1988.

Visto el Exp. N° 3450-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma H&H STREET AND DIRT, INCORPORATED 924 NORTHEAST 62nd STREET FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334 está donando:

[1] Motocicleta Kawasaki 80 cc. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma H&H STREET AND DIRT, INCORPORATED 924 NORTHEAST 62nd STREET FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334 está donando:

[1] Motocicleta Kawasaki 80 cc. para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el

.. /





RESOLUCION No. 0363-AD-88

Lima, 25 de MAYO de 1988

Art. 8º y 9º - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma H&H STREET AND DIRT INCORPORATED 924 NORTHEAST 62nd STREET FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334 está donando:

[1] Motocicleta Kawasaki 80 cc. con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ"

ARTICULO SEGUNDO. -La Oficina Central de Administración procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO. -TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



R.C.N. /DINADAF
OCD/ brr.



GOBIERNO PERUANO
Ministerio del Deporte
Vicepresidente del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R. P. 363. AD. 88
25/5/88

ASUNTO: Donación de H & H STREET AND DIRT, INCORPORATED, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 100 - OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE E DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3450-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma H & H STREET AND DIRT, INCORPORATED 924 NORTHEAST 62 nd STREET FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334, ha realizado la donación de (1) MOTOCICLETA KAWASAKI, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma H & H STREET AND DIRT, INCORPORATED - FLORIDA, consistente:
 - (01) MOTOCICLETA KAWASAKI 80 c.c.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y para ser utilizada por la mencionada en el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por DS. N°. 007-ED-86 y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 23 de Mayo de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TMV/sm
Exp. 3450-88



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 163 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (1) MOTOCICLETA KAWASAKI 80cc
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTO-
CICLISMO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3450-88
FECHA : 19.5.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior, consistente en:

(1) Motocicleta Kawasaki 80 cc

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.



Atentamente,
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N./DINADAF-88
OCD/ brr.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <i>R. J. 26</i>	NUMERO: <i>180</i>
	FED. PER. MOTOCICLISMO	REF. <i>178</i>

Fecha de INGRESO: <i>13-5-88</i>	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta Marca Kawasaki, donado por la firma H&H Street And <i>Dirt Incorporated.</i>
Hora: <i>11:30 AM</i>	
Numero de Folios: <i>(03) TRES</i>	
Registrado por: <i>ANTONIO</i>	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	5

Pase a: <i>DEN</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>DAJ</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>Dual</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>23/5/88</i>	Hora <i>12:30</i>	Observaciones: <i>Ref 100-DAJ-88</i>	4

Pase a: <i>O. AJ</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Duindo</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>20/5/88</i>	Hora <i>7-50</i>	Observaciones: <i>Yellow-163-Duindo-88</i>	3

Pase a: <i>Sr Carbonero</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Dextadof</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>13/5/88</i>	Hora	Observaciones:	2

Pase a: <i>SR. CREIDER/DINADAF</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>OTD</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>11/4/88</i>	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<i>03</i>
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>13.5.88</i>	Hora <i>10:42</i>	Observaciones:	1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
MS

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 051-FPEM-88



Lima, 12 de Mayo de 1,988

Señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle que la Firma H&H STREET AND DIRT, INCORPORATED, está donando 01 motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: KAWASAKI 80 c.c.

La mencionada motocicleta será despachada desde Florida y arribará al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de - MOTOCROSS 1988 programada por esta federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./dla
c.c.: Arch.



STREET AND DIRT, INCORPORATED

924 Northeast 62nd Street, Fort Lauderdale, Florida 33334

(305) 491-3144

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 02

Mayo 6 de 1988.

Srs. Federacion Peruana de Motociclismo.
Estadio Nacional.
Lima-Peru.

Como es de su conocimiento, nuestra firma siempre ha colaborado con ustedes en ayuda al deporte del motocross, por lo que ponemos a su disposicion una motocicleta marca Kawasaki de 80 c.c. en calidad de donacion para serles enviada.

Esperando poder seguir ayudandolos en el futuro, quedamos atentamente.

[Handwritten Signature]
H & H
STREET AND DIRT, INC.
924 NE 62ND STREET
FT. LAUDERDALE, FL 33334
(305) 491-3144



MOTORCYCLE ACCESSORIES • QUALITY PRODUCTS • LOW PRICES

[Handwritten mark]

DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas. DEL DEPORTE Documentación No 03

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, ROBERTO MARICHAND GRIBADI... con domicilio Legal en REPUBLICA DE PANAMA #3565... identificado con L.E.N° 2181415... L.T.N°... en representación de mi menor hijo JEAN PAZ MARICHAND A...., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI. Tipo: KX 80CC. Año: 1988... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° Participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A.	vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A.	vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A.	vigentes
75% de Participación	no pago por cumplimiento de la D.J.			
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de de 1985

[Handwritten signature]

Certificación Notarial

Nombre: